



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 – 2025-MDA/A

Amarilis, 26 de febrero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE
SUSCRIBE;**

VISTOS:

La Carta de Renuncia, con Exp. Adm. con Reg. 165 de fecha 24 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *"Son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". A su turno, el artículo 39° concordante con el artículo 43° de la precitada norma, establece que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".*

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDA/A de fecha 02 de enero de 2024, se designa a partir del 02 de enero de 2024, a la Ing. R.N.R. VIVIANA SANGAMA FLORES, identificada con DNI N° 41840976, en el cargo de confianza de GERENTE de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental de la Municipalidad Distrital de Amarilis; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS (...).

Que, a través de la Carta de Renuncia con Ex. Adm. con Reg. N° 165 de fecha 24 de febrero del 2025, la Ing. R.N.R. VIVIANA SANGAMA FLORES, presenta su renuncia al Cargo de Gerente de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental de la Municipalidad Distrital de Amarilis, por motivos de índole estrictamente personal.

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la RENUNCIA con efectividad a partir del día 28 de febrero del 2025, formulada por la **Ing. R.N.R. VIVIANA SANGAMA FLORES** en el cargo de Gerente de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental de la Municipalidad Distrital de Amarilis. En consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO**, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDA/A, de fecha 02 de enero de 2024; dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la Entidad.





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar la presente resolución conforme a sus funciones y de acuerdo a ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la **Ing. R.N.R. VIVIANA SANGAMA FLORES**, bajo responsabilidad, realizar la entrega de cargo y el inventario respectivo (*02 días hábiles posteriores al cese*), conforme a lo establecido en el artículo 152° del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Amarilis, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDA.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al interesado, y demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

